## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, abril treinta de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD DE ESCRITURA) DE MARÍA NELLY PEÑALOZA DE COLMENARES Y OTROS CONTRA HEREDEROS DE CARLOS JULIO COLMENARES MAHECHA Y OTROS RADICACIÓN No.2019-00194-00.-

Se requiere a la parte demandante para informe sobre el trámite dado para la consecución de la sentencia del 13 de febrero de 1996 proferida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Ibagué.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ Juez